

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1476/2005, interpuesto contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias. Expte. Finca 11 SPDU-G 02/02 Unidad de Gestión I-M, el Milán.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 2009 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 1476/2005 interpuesto por D. José Menéndez Alperi contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y contra la Junta de Compensación de la U.G.I-M-4-Milan, versando el recurso sobre justiprecio de finca expropiada con motivo de la obra pública: Unidad de Gestión 1-M-4, El Milán,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido:

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de D. José Menéndez Alperi contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Asturias, número 695/05, de fecha 14 de julio de 2005, acuerdo que se confirma por ser ajustado a derecho, devengándose los intereses legales conforme se dispone en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución. Y ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 7 de mayo de 2009.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—12.390.